RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RECTIFICA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE LA ATUNARA", EXPEDIENTE CONTR 2024 0000994082

Advertida omisión del detalle en la determinación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019,

HE RESUELTO

Acordar la rectificación del apartado 8.A y 8.B del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme se indica a continuación y la ampliación, en consecuencia, del plazo de presentación de ofertas.

8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

CRITERIOS JUICIO DE VALOR (A): MEMORIA	**Puntuación máxima**
GRADO DE CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	**15 PUNTOS**
CLARIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	**15 PUNTOS**
TOTAL A	**30 PUNTOS**

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº2):

MEMORIA cuyo contenido incluirá:

1. CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO y del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, así como posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras.

2. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos y cumplimiento de la programación.

Se recomienda que dicha MEMORIA, que se presentará como archivo PDF, no exceda de una extensión de 4 páginas y en formato de tamaño máximo A3.

En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre nº 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre nº 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	19/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EV33KDMNZUFBEDZ8ZCF74DSC	PÁG. 1/2

Junta de Andalucía

8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (B)	Puntuación máxima
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	**30 Puntos**
La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente mas baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximo y mínimo indicados anteriormente.	
2. MODELO DIGITAL AS BUILT DEL EDIFICIO Y LAS REDES DE SERVICIO DEL PUERTO PESQUERO	**20 Puntos**
3. COMPROMISO DE ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA	**10 puntos**
4. CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	**10 puntos**
TOTAL B	**70 PUNTOS**
TOTAL A + B	**100 PUNTOS**

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)**:**

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego.

2. MODELO DIGITAL AS BUILT DEL EDIFICIO Y LAS REDES DE SERVICIO DEL PUERTO PESQUERO: Conforme al modelo del Anexo V se podrá presentar compromiso de realizar y aportar en formato abierto IFC, modelo virtual realizado de acuerdo a la metodología BIM (Building Information Model) sin coste para la Agencia. Este modelo deberá contener la información necesaria para la gestión de la explotación y el mantenimiento y tendrá un nivel de desarrollo LOD 300.

3. COMPROMISO DE ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA: Se podrá presentar compromiso conforme al modelo del Anexo V de realizar una asistencia a la dirección de los trabajos una vez finalizada las obras y el plazo de garantía de las mismas.

Esta asistencia consistirá en la emisión de informes y respuesta a consultas que realice la Agencia referentes a las obras objeto del contrato, hasta 24 meses finalizado el plazo de garantía, incluyendo un máximo de una (1) visita cada 8 meses y un máximo de cuatro (4) informes de respuesta a posibles consultas de esta Agencia.

4. CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: Se podrá presentar compromiso conforme al modelo del Anexo V de designar a un técnico distinto de la persona designada como Director de Obra para hacerse cargo específicamente de las funciones de coordinación de la seguridad y salud. Deberá adjuntarse el certificado o título oficial correspondiente.

EL DIRECTOR GENERAL
Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	19/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EV33KDMNZUFBEDZ8ZCF74DSC	PÁG. 2/2